

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y RETO DEMOGRÁFICO POR LA QUE SE INICIA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CANARIA DE DERECHO URBANÍSTICO (ACADUR) PARA LA REALIZACIÓN DE EL XV CONGRESO ACADUR “CIUDADES DEL SIGLO XXI”.

Primero.- La Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico, con la misión de fomentar la cohesión social y territorial para satisfacer el interés general en Canarias, asumida en el acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión de 26 de diciembre de 2024, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027 (PEGobCan 20s24-2027), en materia de planificación territorial y reto demográfico, plantea los siguientes objetivos que a continuación se enumeran:

1. Fortalecer la planificación y coordinación entre niveles de gobierno (municipal, insular y regional) para diseñar políticas demográficas adaptadas a las realidades socioeconómicas de cada isla.
2. Utilizar herramientas tecnológicas y datos para la toma de decisiones informadas sobre políticas públicas que impacten en la cohesión social y territorial.
3. Desarrollar políticas de concienciación y sensibilización sobre el desafío del Reto Demográfico, que contribuyan a revertir la inversión de la pirámide poblacional por la baja natalidad y el progresivo envejecimiento de la población.

Segundo.- Para poder cumplir con los objetivos propuestos resulta necesario llevar a cabo actuaciones que tengan como fin asegurar un futuro sostenible, equilibrado y cohesionado para las islas. Con el fin de impulsar este proceso la Asociación Canaria de Derecho urbanístico (ACADUR) organiza periódicamente el Congreso Canario de Derecho Urbanístico, foro de referencia para el análisis, debate y difusión de los avances en materia de ordenación territorial, planificación y sostenibilidad urbana, con especial atención a la aplicación de la Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Tercero.- La participación y financiación de este Congreso se encuentra plenamente alineada con los objetivos estratégicos de la Consejería y con sus funciones públicas. Este tipo de encuentros constituyen espacios de referencia para el análisis, debate y actualización de conocimientos sobre ordenación del suelo, sostenibilidad urbana, vivienda, regeneración territorial y cohesión territorial.

Cuarto.- El 25 de febrero de 2025 se publica en el BOC n.º 39 Orden de 13 de febrero de 2025 la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el periodo 2024-2026, incorporando dentro del punto 5. Fomento de la colaboración de entidades sin ánimo de lucro y



otros organismos en la prestación de servicios en materia de ordenación del Territorio y Reto Demográfico, la Línea de Subvención 5.1.3 SUBV. ACADUR PARA LA CELEBRACIÓN CONGRESO DE DERECHO URBANÍSTICO.

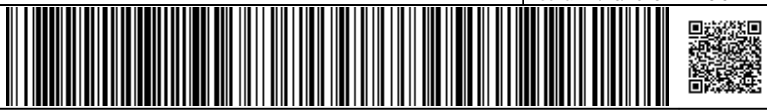
Quinto.- Consta crédito consignado en la aplicación presupuestaria 09.04.261E.7800200 094G2042 . por importe de 35.000,00 euros en concepto de “SUBVENCIÓN ACADUR PARA LA CELEBRACIÓN DEL XV CONGRESO DE DERECHO URBANÍSTICO”

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Ordenar el inicio del expediente de subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico para la realización del “XV Congreso ACADUR: “Congreso Ciudades del Siglo XXI”, y se proceda a la tramitación del mismo recabándose cuantos informes resulten necesarios para ello.

LA VICECONSEJERA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y RETO DEMOGRÁFICO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ELENA ZARATE ALTAMIRANO - VICECONSEJERO/A	Fecha: 22/10/2025 - 14:13:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 99 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2615 - Fecha: 22/10/2025 14:18:51	Fecha: 22/10/2025 - 14:18:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-00000fD1D3fMEaBbJrNbFUL/g==	
El presente documento ha sido descargado el 23/10/2025 - 08:57:06	